

DECRETO ALCALDICIO Nº 004092
Casablanca, - 3 AGO 2016

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por parte de don Leonel Bustamante González con fecha 28 de julio de 2016, Fiscal en Sumario Administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en la evaluación, análisis y ejecución del proyecto de inversión "Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD Casablanca" código bip 30085275-0.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3574 de fecha 06 de julio de 2016, Elévese la citada investigación a Sumario Administrativo.
- 3.- Decreto Alcaldicio 3074 de 13 de junio de 2016, que ordena instruir investigación sumaria y nombra en calidad de fiscal a don Leonel Bustamante González, Directivo Grado 8.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, para efectos de llevar a cabo diversas diligencias, como interrogatorios y solicitudes de antecedentes, además de la complejidad de la materia que se investiga, resulta indispensable ampliar el plazo de investigación en 20 días hábiles, extendiéndose dicha ampliación desde el 08 de agosto al 05 de septiembre, ambos días inclusive.
- 2.- Que las diligencias decretadas en autos no podrán cumplirse dentro del término ordinario restante, razón por la cual se requiera la ampliación de plazo en los términos antes referidos.
- 3.- Que el cumplimiento de las diligencias decretadas resultan indispensables para el éxito del sumario y la adecuada aclaración de los hechos y antecedentes del caso, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO:

- I.- Amplíese plazo en el término de 20 días del Sumario Administrativo destinado a determinar eventuales responsabilidades administrativas en la evaluación, análisis y ejecución del proyecto de inversión "Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD Casablanca" código bip 30085275-0 (etapa de ejecución de la obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, celebrado entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Gobierno Regional, desde el 08 de agosto al 05 de septiembre, ambos días inclusive.
- II.- Remítase lo resuelto al Sr. Fiscal antes referido.
- III.- La Dirección de Asesoría Jurídica estará a cargo del cumplimiento del presente decreto

NOTÉSE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Sr. Fiscal
Jurídico